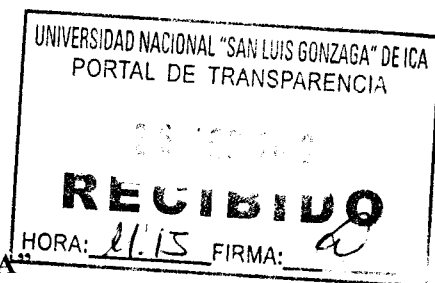




UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1664-R-UNICA-2019



Ica, 19 de Agosto de 2019

VISTO:

El Oficio N° 390-D-FMVZ-UNICA-19 del 6 de Agosto de 2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien remite la Resolución Decanal N° 183-D-FMVZ-UNICA-2019 para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, estando al Artículo 168A° del Estatuto Universitario, la Oficina General de Servicios al Egresado y/o Graduado es el órgano de apoyo al Rectorado que mantiene vínculo entre la universidad y sus egresados y graduados, que brinda servicio de inserción laboral, bolsa de trabajo y seguimiento al egresado. Está a cargo de un docente Principal a DE o TC con grado de doctor o maestro. El Director es designado por el Rector, por un periodo de dos (02) años. Tiene a su cargo: Oficina de Inserción Laboral y Bolsa de Trabajo y Oficina de Seguimiento del Egresado;

Que, con Resolución Decanal N° 183-D-FMVZ-UNICA-2019 del 22 de julio de 2019, se aprueba la Creación y Funcionamiento de la Oficina de Seguimiento al Egresado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;



Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinario de fecha 17 de Agosto de 2019, dentro de sus atribuciones acordaron por unanimidad: ratificar la Resolución Decanal N° 183-D-FMVZ-UNICA-2019 del 22 de julio de 2019, que aprueba la Creación y Funcionamiento de la Oficina de Seguimiento al Egresado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Agosto de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: **RATIFICAR** la Resolución Decanal N° 183-D-FMVZ-UNICA-2019 del 22 de julio de 2019, que aprueba la Creación y Funcionamiento de la Oficina de Seguimiento al Egresado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Artículo 2°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL

MJ